ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

SESION EXTRAORDINARIA N° 01 / 2020

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

23 de marzo de 2020

PRESIDE: **SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
ALCALDE

SECRETARIO: **SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE**
SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA - Presencial
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA - Presencial
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS - Presencial
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ - Virtual
SEÑOR MAX CORREA ACHURRA - Virtual

T A B L A

1. EXPOSICION CLINICA CORDILLERA Y FIRMA DEL CONVENIO.
2. APROBACION PROGRAMA REBAJA CONTRIBUCIONES ADULTOS MAYORES.
3. CIERRE ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES.
4. VARIOS.

Se inicia la sesión a las 10.15 horas

1. EXPOSICION CLINICA CORDILLERA Y FIRMA DEL CONVENIO.

Expone el tema la señora Patricia Campos, Directora de Desarrollo Comunitario, señalando que con el propósito de ofrecer una segunda alternativa para la atención de los vecinos de la comuna, que esperan por largo tiempo en listas de espera atenciones urgentes de salud, se propone establecer un Convenio con la Clìnica Cordillera de Las Condes.

Este Centro de Salud, cuenta con capacidad de atención inmediata, con tecnologìa de punta y aranceles preferenciales que se establecerán en la propuesta de convenio que expondrán en el Concejo Municipal que para los efectos se convoque.

Desde el municipio, se propone atender por esta vía, preferentemente, las especialidades que desde la Dirección de Salud Municipal registran como de mayor dificultad y demora en su diagnóstico y resolución, como lo son: traumatología (artrosis de rodilla y cadera), cirugía (hernia, vesícula no GES, cirugía vascular), reconstrucción de vías respiratorias y digestivas, entre otras.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal efectuar el Convenio con la Clínica Cordillera y entregar un aporte para su funcionamiento.
(ACUERDO N° 151)

2. APROBACION PROGRAMA REBAJA CONTRIBUCIONES ADULTOS MAYORES.

Expone el tema la la señora Patricia Campos, Directora de Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA SOCIAL; Subsidio en apoyo al aumento de gastos del adulto mayor para el pago en el alza de impuesto territorial 2018.

1.- Programa que cubre un mayor rango etario (desde los 60 años, las condes desde los 70).
2.- Personas en situación de discapacidad sin considerar edad debiendo acreditar dicha condición.
3.- Otra ventaja es que la opción de la colaboración es mucho más integral dado que es una gestión directa y no por unidad vecinal como lo indica el proyecto de Las Condes.
4.- En términos de la permanencia en la comuna del adulto mayor, Las Condes indica 18 años de residencia Zapallar solicitará 20 años.
5.- En el caso de las condes al ser RSH $\geq$ 90% solamente el 25% < 90% 100% devolucion. En el caso de zapallar RSH 40% A 60% se podrá cubrir según análisis de la atención social será entre un 50% hasta un 100% el aporte y si RSH es de un 60% a 80% un tope de beneficio de un 50% del aporte.
6.- Otro dato importante que zapallar considera 520 adultos mayores sobre los 60 años como posibles postulantes esto es según el RSH existente.
7.- Los beneficios que hoy entrega la Municipalidad de Zapallar respecto las contribuciones funciona desde desde el 2019 con una demanda media.
8.- En resumen los beneficiarios de la ley 20.732:

Los requisitos para obtener el beneficio de rebaja de contribuciones para adultos mayores, son los siguientes:

• Tener 60 años cumplidos, en el caso de las mujeres, y 65, en el de los hombres, en el año anterior a la fecha en que se haga efectiva la rebaja.

• Los ingresos no pueden exceder el monto equivalente al primer tramo afecto de pago del Impuesto Global Complementario, equivalente a 30 UTA, considerando el valor de la Unidad Tributaria Anual en el mes de diciembre del año anterior a aquél en que se haga efectiva la rebaja.

• El avalúo de la propiedad, objeto del beneficio, no puede exceder los $ 128.000.000 al segundo semestre de 2018, reajustable cada semestre de acuerdo al IPC. Además, debe ser un predio no agrícola, con destino habitacional, afecto al Impuesto Territorial.

• Si la persona tiene más de una propiedad, la suma de los avalúos fiscales de sus bienes raíces no pueden superar los $171.000.000 al segundo semestre de 2018, reajustable cada semestre de acuerdo al IPC.

• Ser el propietario el año anterior al que se haga efectiva la rebaja.

• La propiedad debe estar inscrita a nombre del beneficiario exclusivamente, o en conjunto con su cónyuge o hijos que hayan sucedido al cónyuge fallecido, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

9.- En conclusión la ayuda que estima realizar este beneficio tiene relación con cubrir y proteger previo análisis social caso a caso de cualquier persona adulto mayor de la comuna de Zapallar que se encuentre vulnerable ante el cobro de contribuciones y que por algún motivo quedó fuera de los beneficios de la ley 20.732 y que muchas veces las realidades locales son de resguardo caso a caso, dado el trabajo estrecho que realiza el municipio y el departamento social con la comunidad.
Como parte de un beneficio a nivel nacional del programa "Adulto Mejor", 72 mil adultos mayores se verán beneficiados con el pago cero, mientras que 28 mil sólo tendrán que pagar el 50% del valor. bajo la lógica de este estudio realizado a nivel nacional serían alrededor de 150 casos a evaluar en la comuna aproximadamente.

10.- Si en el mes de abril algún adulto mayor no viera reflejado ese beneficio debe concurrir con sus antecedentes ante la oficina de la tesoreria general de la republica y solicitar una actualizacion de sus antecedentes, es en estos casos que el asesoramiento del área social será vital para la orientación y analizar.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 152)

3. CIERRE ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

Expone el tema la señorita Patricia Maldonado, Administradora Municipal e informa que esto se refiere a un Decreto de regualción en los bienes de uso y espacios públicos, el cual pasa a regular su uso según el artículo 18 y 19.

La idea es poder ayudar a la población y que se mantengan en sus casas.También ayuda a regular el horario de cierre del comercio.

En principio los señores Concejales se refieren al horario de cierre del comercio a las 19.00 horas, pero posteriormente el Concejal Zamorano indica que en Puchucaví y Papudo el cierre del comercio es a las 16.00 horas, sería conveniente que en Zapallar fuera en los mismos horarios para que la gente de esas comnunas no vengan a Zapallar a comprar.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la ordenanza.
(ACUERDO N° 153)

4. VARIOS.

4.1 Adquisición compra de bienes.

La señorita Paulina Maldonado, Administradora Municipal informa al Honorable Concejo que se tienen que comprar por emergencia 2 carpas de aislamiento porque si es que se llegaran a necesitar en el caso de tener que aislar a pacientes contagiados.

Se solicita la autorización del Concejo Municipal para efectuar compras directas por sobre 500 UTM.

También para poder adquirir los Test para detección del Coronavirus.

Otra inversión que también se podría suscitar es que se tuviera que arrendar algunos lugares para tenerlos habilitados como emergencia enn caso que este problema continúe.

El Concejal Zamorano plantea el tema de los adultos mayores en la comuna y que viven solos sobre todo en La Laguna y Población Estadio.

El señor Alcalde informa que esos casos se verán a través de Dideco de como poder ayudarlos.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal que se efectúen estos gastos dada la emergencia.
(ACUERDO N° 154)

4.2 El señor Alcalde informa al Honorable Concejo que dada la emergencia que esta viviendo el país el funcionamiento del municipio a contar de ahora se hará a través de turnos éticos, yla mayoría del personal lo hará desde sus casas como Tele trabajo, y se tratará de seguir con el normal funcionamiento del trabajo.

4.3 El señor Alcalde también informa que se está procediendo a fumigar los colegios, los cesfam y espacios públicos, y también se esta concurriendo a los domicilios para vacunar a todos los adultos mayores.-

Se cierra la sesión a las 11:30 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2020 / Acta Extraord N° 01.2020